

Borja Acha Besga
Secretario del Consejo de Administración

Madrid, 26 de marzo de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, Endesa, S.A. (“**Endesa**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

Información Privilegiada

Al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2024, el Consejo de Administración de Endesa, en sesión celebrada en el día de hoy, **ha aprobado un programa marco de recompra de acciones propias por un importe monetario máximo de 2.000 millones de euros** (sin perjuicio de la posibilidad de suspenderlo o finalizarlo anticipadamente si concurrieran circunstancias que así lo aconsejaran), conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (conjuntamente, los “**Reglamentos**”), para su ejecución en varios tramos hasta el 31 de diciembre de 2027 (el “**Programa Marco**”).

El Programa Marco anunciado está plenamente alineado y es compatible con la Política de Dividendos 2024-2027 de la Sociedad y con el Plan Estratégico 2025-2027 hechos públicos el 19 de noviembre de 2024 (comunicaciones de información privilegiada con números de registro 2476 y 2477, respectivamente). **En particular las inversiones establecidas en dicho Plan, en los términos y condiciones determinados en el mismo, no se verán afectadas por la ejecución del Programa Marco.**

Se hace constar que el accionista mayoritario de la Sociedad, la entidad Enel S.p.A., titular del 70,10% del capital social, ha manifestado su compromiso de no participar en el Programa Marco y, en su virtud, de no vender acciones de Endesa en el mercado durante los periodos en los que se esté ejecutando cualquier tramo del Programa Marco.

Asimismo, el Consejo de Administración de Endesa ha aprobado los dos primeros tramos del Programa Marco.

El primer tramo del Programa Marco (el “**Primer Tramo**”) tendrá el propósito de cumplir con las obligaciones derivadas del Programa de Retribución Flexible en Acciones para empleados en activo del Grupo Endesa en España y se ejecutará conforme a los siguientes términos y condiciones:

Importe monetario máximo: 17.300.000 euros.

Número máximo de acciones:	1.115.000 acciones de Endesa.
Periodo de ejecución:	<p>El Primer Tramo comenzará el 28 de marzo de 2025 y terminará no más tarde del 14 de abril de 2025 y, en todo caso, cuando se alcance el importe monetario máximo o se adquiriera el número máximo de acciones.</p> <p>No obstante, la Sociedad podrá suspender temporalmente o finalizar anticipadamente la ejecución del Primer Tramo si concurriera alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.</p>
Centro de negociación:	Las compras se efectuarán en el Sistema de Interconexión Bursátil Español – Mercado Continuo.
Condiciones de negociación:	<p>Las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052.</p> <p>En particular, no se comprarán en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de negociación de las acciones de Endesa en el Mercado Continuo, siendo dicho volumen diario medio el correspondiente a los veinte días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.</p>
Gestor:	La ejecución se llevará a cabo de manera externa a través de una entidad financiera, que tomará las decisiones en relación con el momento de realización de las compras de forma independiente.

Las operaciones de compra de acciones realizadas, así como la finalización o, en su caso, la interrupción de la ejecución del Primer Tramo, serán debidamente comunicadas de acuerdo con los Reglamentos.

Asimismo, el Consejo de Administración de Endesa ha aprobado la ejecución de un segundo tramo del Programa Marco (el “Segundo Tramo”) por un importe monetario máximo de 500 millones de euros, con el propósito de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de las acciones propias adquiridas, que se implementará tras la celebración de la Junta General de Accionistas convocada para su celebración en convocatoria única el día 29 de abril de 2025.

El correspondiente anuncio con el inicio y los detalles sobre el Segundo Tramo (conforme a lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052) se publicará oportunamente como comunicación de otra información relevante.

El Secretario del Consejo de Administración